



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 310-2023-A-MDL/N

Naranjillo, 29 de diciembre de 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

Visto: El Memorándum N°112-2023-A-MDL/N, de fecha 29 de diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Inciso 17 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, establece que son atribuciones del alcalde: Designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 016-2023-A-MDL/N, de fecha 02 de enero del año 2023, se encargó con eficacia anticipada del 02/01/2023, al Ing. Carlos Alberto LA TORRE RAMIREZ, la Sub Gerencia de Gestión y Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Luyando, en adición a sus funciones como Sub Gerente de Servicios Públicos.

Que, con Memorándum N° 112-2023-A-MDL/N, de fecha 29 de diciembre de 2023, el Despacho de Alcaldía, dispone dar por concluido la encargatura del Ing. Carlos Alberto LA TORRE RAMIREZ del cargo de Sub Gerente de Gestión y Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Luyando, con efectividad al 31/12/2023;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. -DAR POR CONCLUIDA, al 31 de diciembre de 2023, la encargatura del Ing. Carlos Alberto LA TORRE RAMIREZ de la Sub Gerencia de Gestión y Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Luyando, debiendo hacer la entrega del cargo con las formalidades que establece la Ley.

Artículo Segundo.- DAR LAS GRACIAS Y RECONOCER, la labor realizada por el servidor cesado en el artículo primero; por los servicios prestados a la Municipalidad Distrital de Luyando.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía, a la parte interesada, Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Luyando.

Artículo Cuarto.- ENCARGUESE a la Unidad de Estadística e Informática, publicar la presente resolución en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Luyando.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
NARANJILLO

C.P.C. LUZ IRENE SALAS SALAS
ALCALDESA